

Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General, Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°125/2022.

Mendoza, 05 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 - Art 141, Decreto Reglamentario N° 1000/15 - Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y demás normativa vigente,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que en el presente expediente electrónico identificado con el número **EX-2022-02291719-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la Contratación para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - Imputación de combustible S/ Punto N° III Disposición 11/19 de la C.G.P.**, vinculado al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** para los meses de Abril 2022 a Setiembre 2022 - Acuerdo Marco N° 10606-14-AM21.

Que por Resolución N° 37/2022 del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio Público Fiscal, de fecha 12/04/2022, se autorizó a abonar las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLES a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, hasta la suma total de \$2.876.689,22 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal. para los meses de Abril 2022 a Setiembre 2022, generándose en consecuencia el Volante de Imputación Preventiva N° 281/2022 por dicho importe. (Orden 20 - Documento GEDO N° DI-2022-02441218-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por Resolución N° 103/2022 de fecha 01/08/2022, el Administrador Financiero de este Ministerio Público Fiscal autorizó a **INCREMENTAR EL MONTO a abonar por las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE** a la firma **EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212**, en la suma total de **\$1.500.000,00(PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100)**, por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta que por el aumento de precio de los combustibles, resultaba necesario incrementar la imputación del mismo para cubrir las necesidades hasta el mes de setiembre del año 2022.

Que en D.O. 80 mediante ME-2022-05916146-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el Director de la D.G.C.P.y G.B., Dr. Roberto Reta, manifestó **"Atento al inminente vencimiento del Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 "Administración, adquisición y Control de combustibles y geolocalización de**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

vehículos C.M. 80.235" que opera el día 17/09/2022, se recomienda a todas las entidades que administran flotas de vehículos llevar a cabo todos los actos útiles y necesarios para asegurar el normal abastecimiento de combustible durante los meses de septiembre y octubre del corriente año, teniendo en cuenta que se planifica evaluar y adjudicar el Nuevo Acuerdo Marco durante el mes de septiembre y con posterioridad podría presentarse un escenario de transición en las metodologías de gestión de las contrataciones."

Que en D.O. 81 el Sr. Roberto Cabaña de la DGCPYGB manifestó "Atento a su consulta, esta Dirección Gral. de Contrataciones le informa que los recaudos que pretendemos se tomen, son los referidos al consumo de combustible y a los anticipos financieros necesarios para que no se produzca la falta de suministros de este servicio en sus flotas vehiculares durante el mes de Septiembre/Octubre. Entonces, se sugiere se tomen todos los recaudos necesarios mientras esta Dirección Gral. de Contrataciones se aboca a la evaluación y adjudicación del nuevo llamado a licitación mediante el Proceso Electrónico N° 10606-0018-LPU22. Asimismo, se sugiere generar un documento contractual a través de Sistema Compr.ar por el mes de octubre, donde se detalle que dicha orden de compra es estimativa para los meses de Septiembre y Octubre del corriente año."

Que atento a ello y teniendo en cuenta que el consumo promedio de combustible de la flota de vehículos de este Ministerio Público Fiscal no ha variado, resulta necesario INCREMENTAR nuevamente la autorización previamente emitida por Resoluciones del SAF del MPF N° 37/22 y 103/22 en un monto de \$1.000.000,00 (PESOS: UN MILLON CON 00/100), el cual se imputa al mencionado Volante de Imputación Preventiva N° 281/2022, resultando la presente complementaria de las Resoluciones de mención

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en virtud de los informes y documentación obrante en autos, no presenta objeciones que formular al incremento de imputación presupuestaria propuesto.(Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2022-06079593-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a INCREMENTAR EL MONTO a abonar por las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, en la suma total de \$1.000.000,00 (PESOS: UN MILLON CON 00/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.

II) ESTABLECER que el total del incremento de la presente erogación, es decir la suma de **\$1.000.000,00 (PESOS: UN MILLON CON 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES - 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

